HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Resolución Administrativa N° 952 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho..31 OCT 2023.....

VISTO: El Informe N° 758-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"MAMLL"ADM-A-UP/ARP/JDGE del Área de Remuneraciones y Planillas, Informes N° 155 y 190-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OPP-ABOV del Área de Presupuesto adscrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; sobre autorización para pago de diversas entregas económicas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y N° 1153, y demás documentos que la sustentan en 46 folios; y,

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO V° B° UNIDAD DE PERSONAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 758-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"MAMLL"ADM-A-UP/ARP/ JDGE, el Área de Remuneraciones y Planillas, requiere al Jefe de la Unidad de Personal autorización para el pago de diversas entregas económicas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y N° 1153 - personal administrativo y asistencial; cuyo informe contiene la documentación que acredita dichos pagos;

Que, mediante Informe N° 155 y 164-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OPP-ABOV el Área de Presupuesto adscrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal para pago a personal diversas entregas económicas;

Que, nuestra Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 24° (...) El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador;

Que, siendo así y contando con la disponibilidad presupuestal, resulta necesario cumplir con dichos pagos a favor del personal asistencial y administrativo;

Estando a los considerandos precedentes, liquidación por el Área de Remuneraciones y Planillas, y en uso de las facultades conferidas al Jefe de la Unidad de Personal mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 321-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por concepto de diversas entregas económicas al personal asistencial y administrativo comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153 y N° 276, conforme se detalla en el informe N° 758-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"MAMLL"ADM-A-UP/ARP/ JDGE, elaborado por el Área de Remuneraciones y Planillas.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Resolución Administrativa N° 952 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho..31 OCT 2023.....

Choque Escriba, Jacinto Diomedes	Bonificación Diferencial Permanente	R.A. N° 419-2022	S/ 5,108.40
Molina Morote Zhinia Nina	D.U. 037-94	R.A. N° 74-2017	S/ 1,043.45
VERA PAUCAR, Sara	V.P. por Atención Específica en Soporte	Informe N° 466-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP	S/ 1,896.00
Quispe Mitma, Edgar	Bonificación Diferencial Proporcional	R.A. N° 674-2022	S/ 12,900.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Área de Remuneraciones y Planillas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Elvis Gonzales Huaccachua
JEFE DE PERSONAL

EGH/J-UP.
Rm/Selección.